



ACTA DE APERTURA DEL TERCER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN PROGRAMAS DE REINSECCIÓN PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL, MODALIDAD DE ATENCIÓN: PROGRAMA MULTIMODAL, APROBADA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 197, DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, PARA LA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SENAME.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 19 de marzo de 2021, sede de la Dirección Regional de la Región de Antofagasta, del Servicio Nacional de Menores, siendo las 12:30 horas, se da inicio al acto público de apertura de las propuestas recibidas para el Tercer Concurso Público de proyectos para la Línea de Acción Programas de Reinsección para Adolescentes Infractores a la Ley Penal, modalidad de atención: Programa Multimodal, aprobada a través de la Resolución Exenta N° 197, de fecha 05 de febrero de 2021, del Servicio Nacional de Menores), en la región de Antofagasta, conforme a las bases que los rigen.

Preside el acto, la Directora Regional (S) doña Bianca Matamoros Rodríguez, un profesional de la Unidad de Justicia Juvenil, don Robinson Alcayaga González y un profesional de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, doña Marcela Briones Martínez y actúa como secretario de actas, la abogada representante de la Unidad Jurídica de la respectiva Dirección Regional, doña Patricia Durán Bennett.

No se presentan propuestas:

Código	Modalidad

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas y de los documentos requeridos, que se remitieron vía digital, por los organismos colaboradores, dentro del plazo dispuesto de las Bases, a las casillas habilitadas para ello, dejándose constancia de la concurrencia (SI) u omisión (NO) de las exigencias formuladas en las Bases Administrativas, como requisitos de admisibilidad:

<p>Identificación del proyecto (Código)¹ y de la modalidad</p>	<p>Nombre del Colaborador Acreditado y RUT</p>	<p>1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.</p>	<p>2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).</p>	<p>3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas.²³</p>	<p>4) El organismo colaborador deberá acompañar, respecto de todo el equipo humano que ejecutará el proyecto, los siguientes documentos:</p> <p>a) Los certificados de antecedentes para fines especiales - con una antigüedad no superior a 30 días hábiles anteriores a la apertura de las propuestas - a que se refiere el artículo 12 letra d) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales,</p> <p>b) Los reportes o verificaciones pertinentes en el Registro Civil e Identificación, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectos a la inhabilitación prevista en el artículo 39 bis del Código Penal, consultando, a este respecto, la sección del Registro de Condenas denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad" (artículo 39 bis del Código Penal).</p> <p>c) Las declaraciones juradas simples (Anexo N° 6) - con una antigüedad no superior a 30 días hábiles anteriores a la apertura de las propuestas - que dé cuenta que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico, en cuyo caso deberán acompañar la certificación médica correspondiente, y que no son consumidores problemáticos de alcohol.</p>	<p>PROPUESTA Admisible: (SI) Inadmisible: (NO)</p>
<p>Código 3 Multimodal</p>	<p>Corporación Servicio Paz y Justicia</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>

¹ Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

² En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

³ Se excluirá del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

	SERPJA- CHILE RUT 72.169.400-3							
Código 2 Multimodal	Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ Antofagasta) RUT 70.416.400-9	SI						

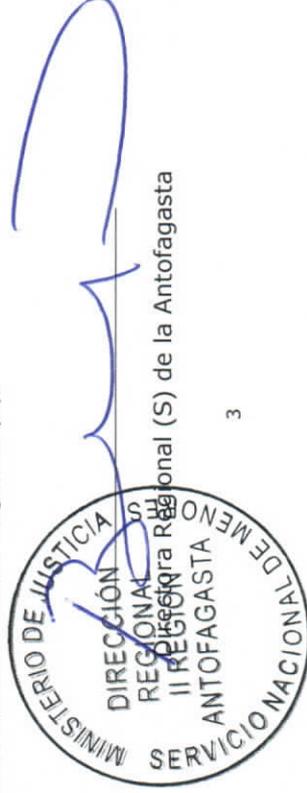
OBSERVACIONES:

Se deja constancia que el colaborador acreditado Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ-CHILE presentó su última propuesta a las 10:06 horas de este día 19 de marzo de 2021, esto es fuera del plazo de cierre de la convocatoria. Sin embargo, de la revisión de la casilla electrónica se pudo verificar que habían enviado la propuesta el día de ayer, jueves 18 de marzo de 2021 y varias veces durante la mañana de este día 19 de marzo de 2021, pero al no recibir la respuesta automática que acreditaba la correcta recepción de la misma, continuaron insistiendo, enviándola en reiteradas oportunidades a fin de no quedar fuera de la postulación, siendo la última de ellas fuera del plazo de cierre.

Se deja constancia que el colaborador acreditado Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ Antofagasta) presentó su última propuesta a las 11:10 horas de este día 19 de marzo de 2021, esto es fuera del plazo de cierre de la convocatoria. Sin embargo, de la revisión de la casilla electrónica se pudo verificar que habían enviado el proyecto el día de hoy viernes 19 de marzo de 2021 varias veces desde las 4:09 de la madrugada, siendo la última efectivamente a las 11.10 de la mañana. Al igual que en el caso anterior, al no recibir la respuesta automática que acreditaba la correcta recepción de la propuesta, continuaron insistiendo, enviándola en reiteradas oportunidades a fin de no quedar fuera de la postulación, siendo la última de ellas fuera del plazo de cierre.

Que dicha situación se habría producido por una omisión involuntaria en la activación de las respectivas respuestas automáticas, establecidas en las Bases Administrativas del concurso, razón por la que se optó por considerarlas presentadas dentro del plazo de cierre.

Siendo las 13:21 hrs., se pone fin al acto de apertura, firmando la Directora Regional (S):



 DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS
 II REGIÓN ANTOFAGASTA
 MINISTERIO DE JUSTICIA